

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.460

Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2816262

EXTRACTO

JULIO EDUARDO TRONCOSO SAUNERO, abogado, Notario Suplente del Titular 7ª Notaría Santiago don MAURO FABIÁN AROCA GUERRERO, Agustinas N° 1161, entrepiso, certifico: Por escritura pública de fecha 20 de mayo de 2026, ante mí: JULIA CAROLINA SALAZAR GALARCE y doña FERNANDA MARÍN SALAZAR, ambas domiciliadas en Avenida Cristóbal Colón N° 3206, Dp. 402, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron sociedad responsabilidad limitada, monto respectivos aportes. RAZÓN SOCIAL: "SOCIEDAD DE INVERSIONES SIEMPREVERDE LIMITADA". OBJETO: Será la compra, venta, importación, exportación, suministro, comercialización y distribución, ya sea por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpóreas; la inversión de toda clase de títulos, acciones, bonos, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de valores mobiliarios y derechos sociales, formando sociedades o incorporándose en otras; modificarlas y asumir la representación de empresas nacionales o extranjeras; la enajenación a cualquier título de bienes raíces y su explotación, y el desarrollo de toda clase de negocios inmobiliarios, así como dar y tomar en arrendamiento a plazo fijo o rentas cortas, la administración de inmuebles, leasing, concesión u otra forma de tenencia de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles; la participación e inversión en todo tipo de negocios de inversión en instrumentos mercantiles, bursátiles y/o financieros, instrumentos de renta fija o variable, bonos y/o cuotas de fondos mutuos, debentures, criptomonedas, divisas y toda clase de instrumentos de inversión; la realización de actividades de corretaje de propiedades, ya sea como intermediario directo o mediante terceros; la participación en cuentas en participación, tanto como gestor como partícipe; la administración de bienes, negocios o patrimonios, por cuenta propia o de terceros; la realización de compras por comisión, en nombre propio o ajeno; y la ejecución de operaciones de factoring, con o sin recurso; y en general, la realización de toda clase de negocios sean relacionados o no con los giros mencionados que los socios determinen de común acuerdo. ADMINISTRACION Y USO RAZÓN SOCIAL: corresponderá exclusivamente a socia JULIA CAROLINA SALAZAR GALARCE con las más amplias facultades. CAPITAL: \$57.000.000, que socios aportan de la siguiente forma: A) Socia JULIA CAROLINA SALAZAR GALARCE, aporta la suma de \$56.435.644, mediante aporte en dominio de acciones por la suma de \$55.594.057, y la suma de \$841.587, en dinero efectivo, de contado, que ingresa a caja social. Siendo de esta forma dueña del 99% del capital social; B) Socia FERNANDA MARÍN SALAZAR, aporta la suma de \$564.356, dinero efectivo, de contado, que ingresa a caja social. Siendo de esta forma dueña del 1% capital social DURACIÓN: La sociedad tendrá duración indefinida. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio agencias. Demás estipulaciones de escritura extractada. Santiago, 22 de mayo 2026.

CVE 2816262

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

